



MODIFICA RESOLUCIÓN N°030/2022 DAE QUE OTORGA BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION A LOS ESTUDIANTES RENOVANTES BENEFICIADOS, POR EL AÑO 2022.-

PUNTA ARENAS, noviembre 15 de 2022.-

RESOLUCIÓN N°078/2022/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 de 03 de octubre de 1981 y N° 154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N° 138 del 5 de agosto de 2022 de la Subsecretaría de Educación Superior; el Decreto TRA N° 62 del 6 de agosto de 2022, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, plataforma PES <https://pes.beneficiosestudiantiles.cl/nmod/user/login>, de acuerdo al reporte dinámico 2085_2022-05-18_07-47-29 Becas y Créditos, Asignación Inicial, relacionado con la asignación de gratuidad, becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior.

2.- La Resolución N° 030/2022 DAE, de fecha julio 01 de 2022.-

RESUELVO:

MODIFÍCASE RESOLUCIÓN N°030/2022 DAE QUE OTORGA BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN POR EL AÑO 2022, A LOS ESTUDIANTES RENOVANTES, EN EL SENTIDO DE CORREGIR LO SIGUIENTE:

DONDE DICE:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Periodo	Monto Beca
21308712-6	GUENUMAN TORRES VANIA B.	P.Arenas	T.Ocupacional	Año	\$ 500.000

DEBE DECIR:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Periodo	Monto Beca
21308712-6	GUENUMAN TORRES VANIA B.	P.Arenas	T.Ocupacional	Año	\$ 0

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JOSÉ MARIPANI MARIPANI, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANGGIE FLIES AÑÓN, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



ANGGIE FLIES AÑÓN
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JMM/AFA/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Ingeniería, Escuela de Medicina, Cs. De la Salud -Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-



MODIFICA RESOLUCIÓN N°030/2022 DAE QUE OTORGA BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION A LOS ESTUDIANTES RENOVANTES BENEFICIADOS, POR EL AÑO 2022.-

PUNTA ARENAS, noviembre 15 de 2022.-

RESOLUCIÓN N°078/2022/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 de 03 de octubre de 1981 y N° 154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N° 138 del 5 de agosto de 2022 de la Subsecretaría de Educación Superior; el Decreto TRA N° 62 del 6 de agosto de 2022, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, plataforma PES <https://pes.beneficiosestudiantiles.cl/nmod/user/login>, de acuerdo al reporte dinámico 2085_2022-05-18_07-47-29 Becas y Créditos, Asignación Inicial, relacionado con la asignación de gratuidad, becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior.

2.- La Resolución N° 030/2022 DAE, de fecha julio 01 de 2022.-

RESUELVO:

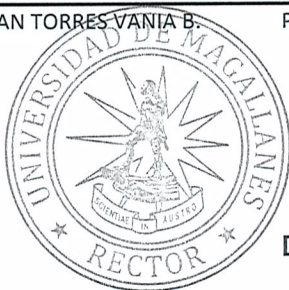
MODIFÍCASE RESOLUCIÓN N°030/2022 DAE QUE OTORGA BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN POR EL AÑO 2022, A LOS ESTUDIANTES RENOVANTES , EN EL SENTIDO DE CORREGIR LO SIGUIENTE:

DONDE DICE:

RUT	N O M B R E	Sede	Carrera	Periodo	Monto Beca
21308712-6	GUENUMAN TORRES VANIA B.	P.Arenas	T.Ocupacional	Año	\$ 500.000

DEBE DECIR:

RUT	N O M B R E	Sede	Carrera	Periodo	Monto Beca
21308712-6	GUENUMAN TORRES VANIA B.	P.Arenas	T.Ocupacional	Año	\$ 0



DR. JOSÉ MARIPANI MARIPANI
RECTOR